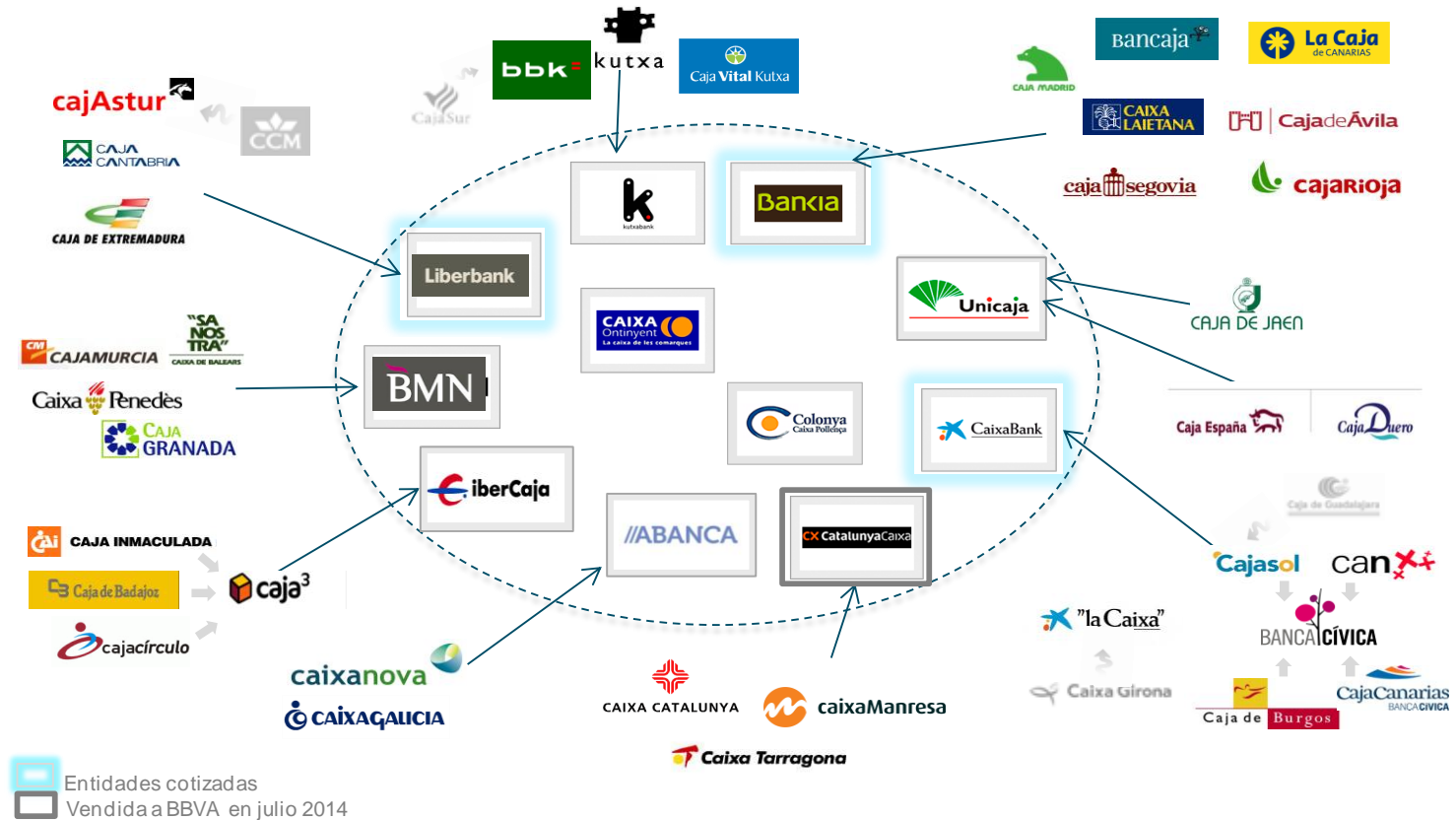


Sector CECA:

Evolución regulatoria y financiera

19 / julio / 2016



OFICINAS
 14.118
 46% del SFE

EMPLEADOS
 80.644
 41% del SFE

DEPÓSITOS
 553.917 Mill. €
 41% del SFE

CRÉDITOS
 543.711 Mill. €
 39% del SFE

ACTIVOS TOTALES
 869.471 Mill. €
 34% del SFE

TAMAÑO MEDIO ENTIDADES
 87.609 Mill. €

Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Reforma régimen de Cajas de Ahorros

- **Delimitación de la actividad:** captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).
- **Endurecimiento del régimen de incompatibilidades:** no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.
- **Transformación de Cajas en fundaciones bancarias:** la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

Nueva figura: fundaciones bancarias

- **Definición:** aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.
- **Finalidad:** atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.
- **Participación en entidades de crédito:**
 - si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
 - si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
 - si no alcanzan el 10% de participación en la entidad bancaria, se transformarán en fundaciones de régimen general.



Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Ámbito subjetivo

- Fundaciones bancarias que posean una participación, directa o indirecta, igual o superior al 50% en una entidad de crédito o que tengan el control en términos del art. 42 del Código de Comercio, y que no incorporen un programa de desinversión en el plan de diversificación.

Contenido

- El **importe mínimo objetivo** del fondo de reserva será un **porcentaje sobre el total de los APRs** del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.
- El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de **elevada liquidez y calidad crediticia**, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una **entidad tenedora**.
- El volumen objetivo del fondo debe alcanzarse en un plazo **máximo de 5 años** (con posibilidad de ampliar hasta 2 años más, a autorizar por el Banco de España) desde la entrada en vigor de la Circular 6/2015.
- Para la presentación del plan financiero, las fundaciones tendrán un plazo de **3 meses** desde la entrada en vigor de la Circular 6/2015.

Plazos

Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

- Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

- Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.

Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

- Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

- Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.³



Circular CNMV 4/2016 sobre las funciones de los depositarios de IIC

- Desarrolla el alcance de las funciones que tienen encomendados los depositarios de instituciones de inversión colectiva (IIC), entidades de capital-riesgo (ECR) y entidades de inversión colectiva cerradas (EICC), y precisa los aspectos técnicos que se consideran necesarios para que los depositarios puedan realizar sus funciones de manera adecuada.
- Se concreta tanto el procedimiento de cálculo del coeficiente mínimo de liquidez de las IIC como las categorías de activos líquidos en que se puede materializar.

Circular BdE 6/2016 sobre la “Información Financiera-PYME” y la metodología de calificación del riesgo

- Especifica el contenido mínimo y el formato del documento denominado “Información Financiera-PYME”, que de acuerdo a la Ley 5/2015 de fomento de la financiación empresarial, se deberá entregar a los clientes PYME a solicitud suya, o bien cuando la entidad tenga previsto reducir de manera significativa su flujo de financiación.
- Incorpora también la metodología para la elaboración de un informe estandarizado de evaluación de la calidad del riesgo. Además, las entidades proporcionarán al acreditado información acerca de su posición relativa en el sector en el que desarrolla su actividad.

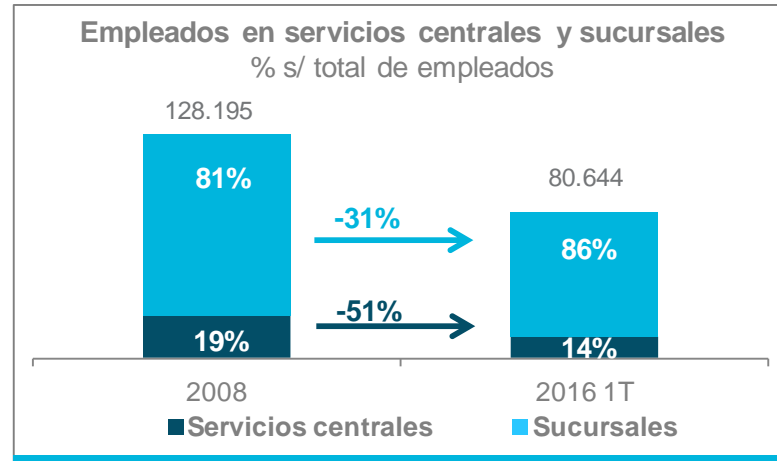
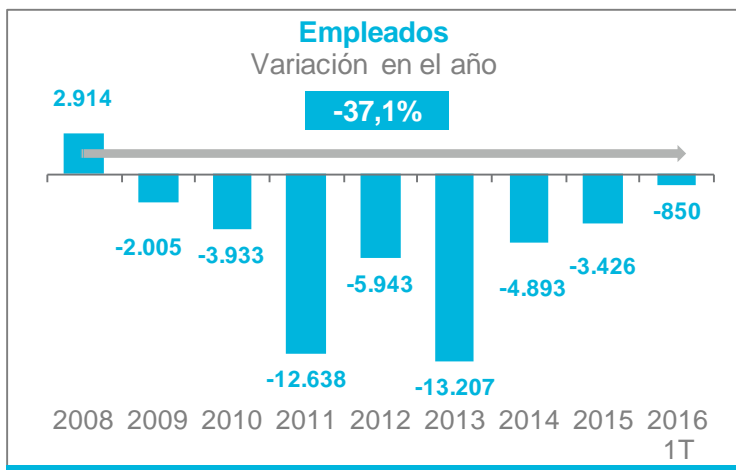
Circular BdE 5/2016 sobre el método de cálculo para que las aportaciones al FGDEC sean proporcionales al perfil de riesgo

- Establece el método de cálculo para ajustar la cuantía de la aportación de cada entidad al Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), calculado sobre la base de los depósitos garantizados, mediante una **ponderación de riesgo**. Además, el FGD podrá ajustar, al alza o a la baja, el objetivo de aportación (hasta un máximo del 20%).
- Los **indicadores de riesgo** están relacionados con capital, liquidez y financiación, calidad de los activos, modelo de negocio y de gestión, y pérdidas potenciales para el FGD.

Circular BdE 4/2016 de modificación del Anejo IX de la Circular contable

- Las **principales modificaciones** hacen referencia: (i) al nuevo criterio contable sobre amortización de activos intangibles, (ii) a la adaptación de los estados reservados y públicos, y (iii) al contenido del módulo de datos sobre garantías reales de la CIR.
- En relación al nuevo **Anejo IX**, destaca lo siguiente: (i) estimación de las coberturas genéricas y específicas en base a modelos internos, (ii) desaparición de la categoría subestándar y adición de una nueva subcategoría de riesgo normal en vigilancia especial, (iii) soluciones alternativas para la estimación de determinadas coberturas, (iv) criterios para la estimación del valor de tasación ajustado de los activos inmobiliarios adjudicados o recibidos en pago de deudas.

AJUSTE DE CAPACIDAD



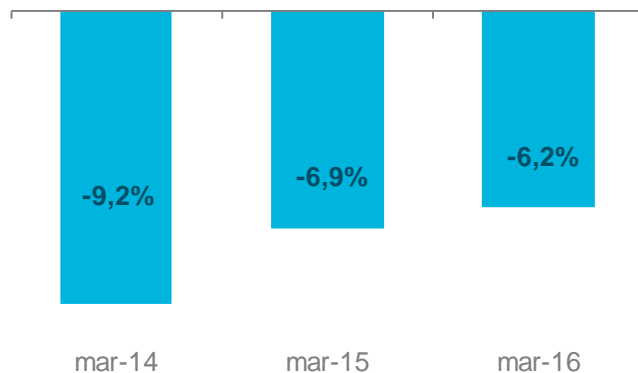
Continúa la reducción del número de empleados y oficinas a comienzos de 2016...

...con el objeto de incrementar el nivel de eficiencia

El proceso de ajuste de la plantilla está siendo más intenso en los servicios centrales

ACTIVIDAD

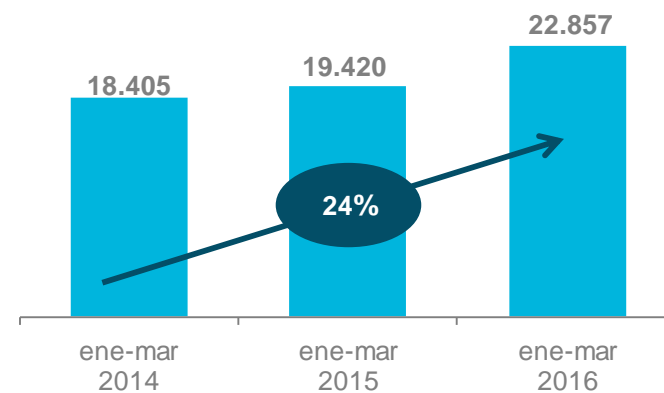
Crédito a empresas y hogares
Variación anual



El desapalancamiento crediticio continúa reduciéndose...

...aunque el ritmo de moderación está perdiendo intensidad

Nuevos créditos
(millones €)



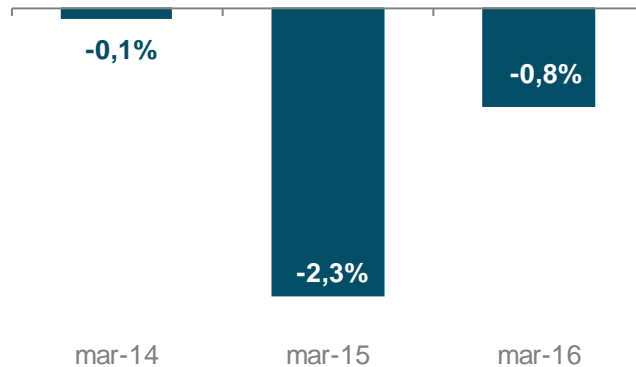
La menor caída del saldo crediticio se refleja en el aumento de los nuevos créditos...

...que presentan tasas de crecimiento similar tanto en hogares como en empresas

ACTIVIDAD

Depósitos de empresas y hogares

Variación anual

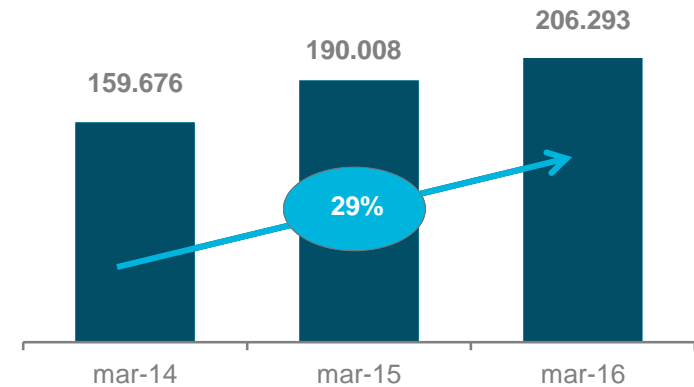


En el inicio de 2016 se frena el ritmo de descenso de los depósitos hasta el -0,8%...

...pese al entorno de tipos de interés, mientras que continúa el trasvase de los depósitos a plazo hacia la modalidad vista

Recursos fuera de balance

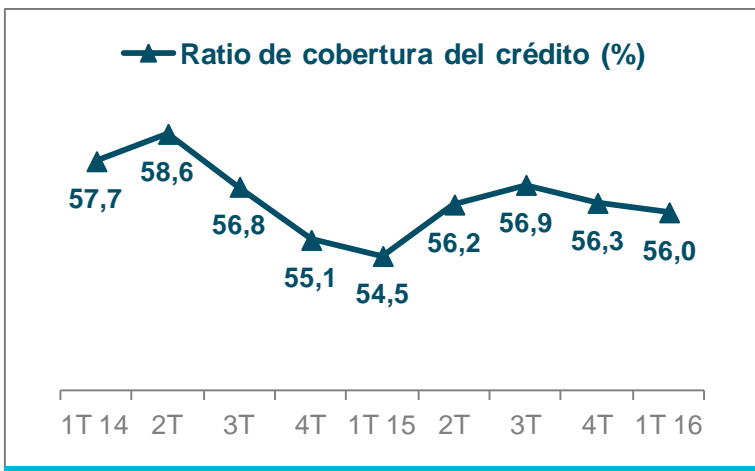
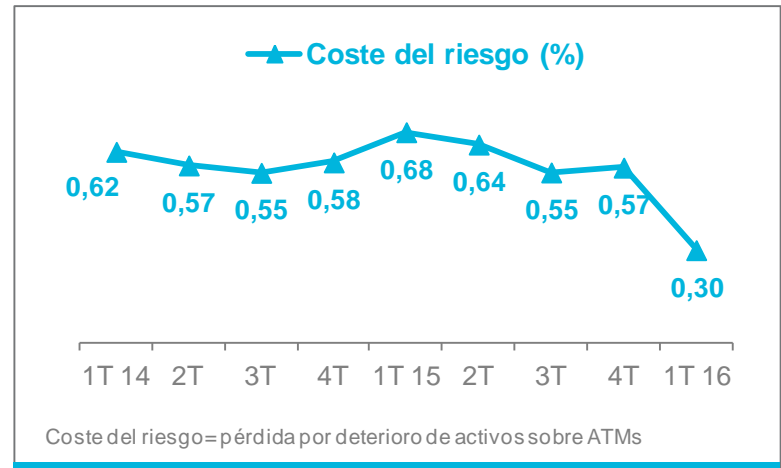
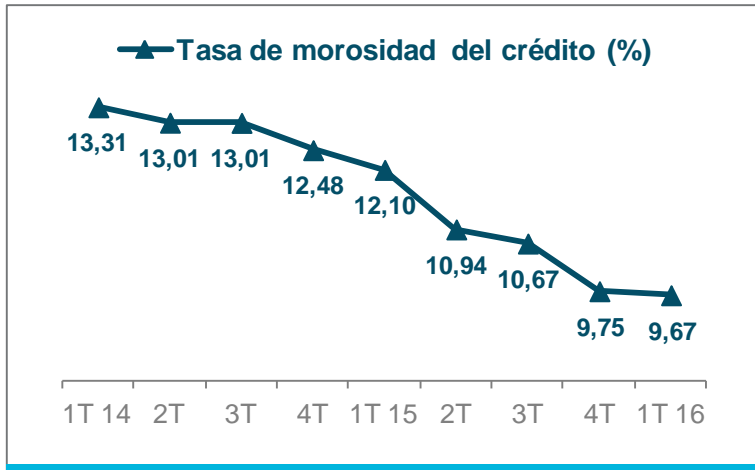
(millones €)



Los productos comercializados fuera de balance continúan creciendo...

El avance es generalizado en todos los productos, y en especial, en los fondos de inversión

RIESGO DE CREDITO

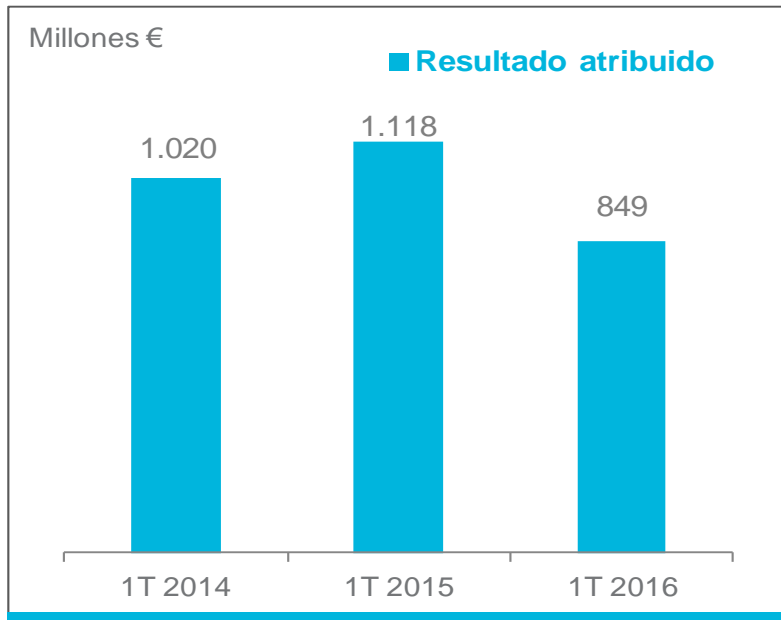


En un periodo de dos años se ha conseguido reducir la tasa de morosidad del crédito en 3,64 p.p....

... manteniendo en todo momento un elevado grado de cobertura de los dudosos

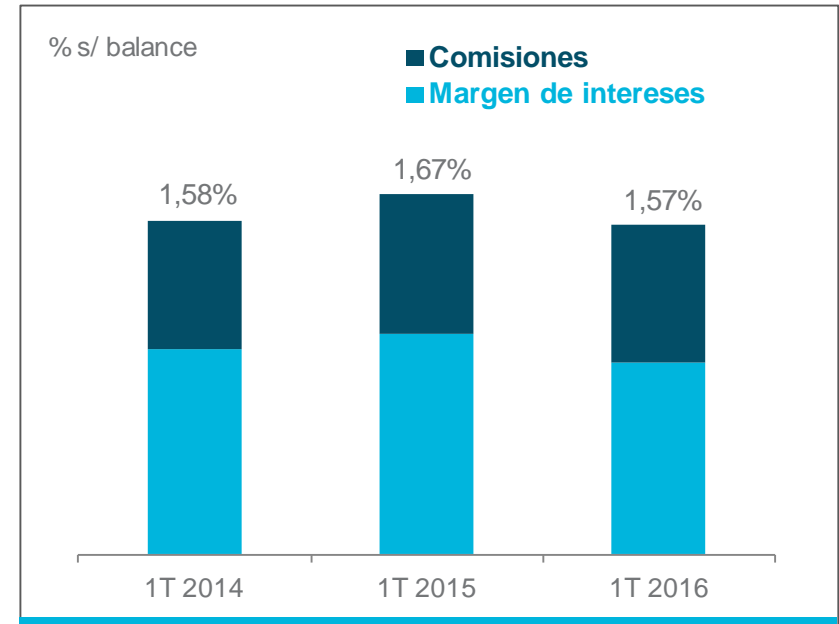
La mejora del nivel de morosidad se refleja en una caída del coste del riesgo en 2016

RESULTADOS



El resultado ha sido inferior en el primer trimestre de 2016...

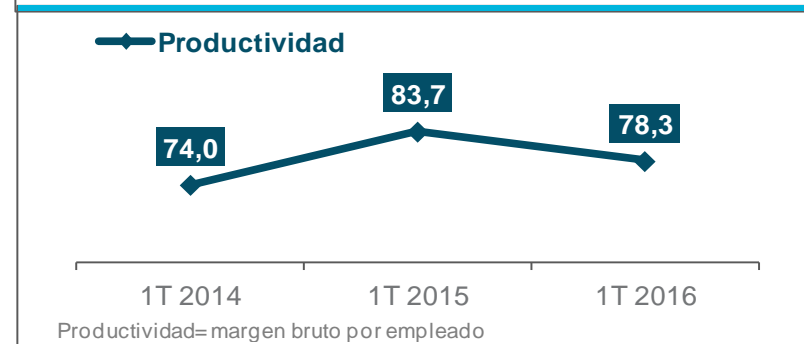
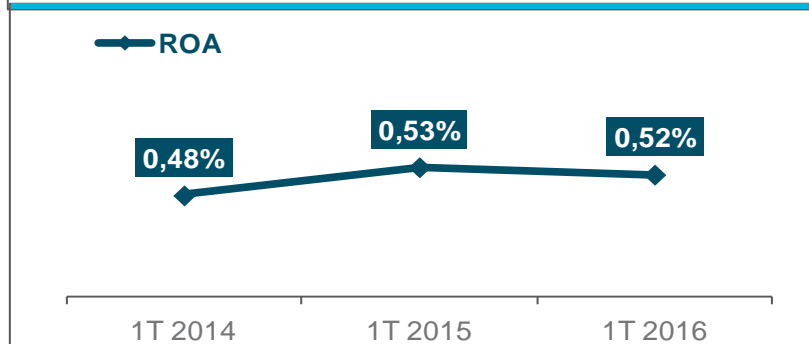
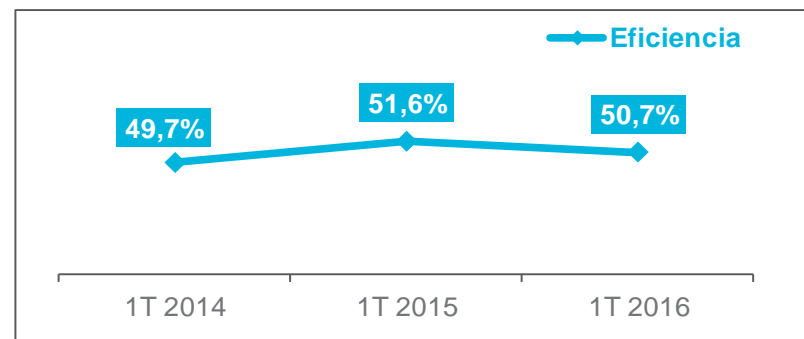
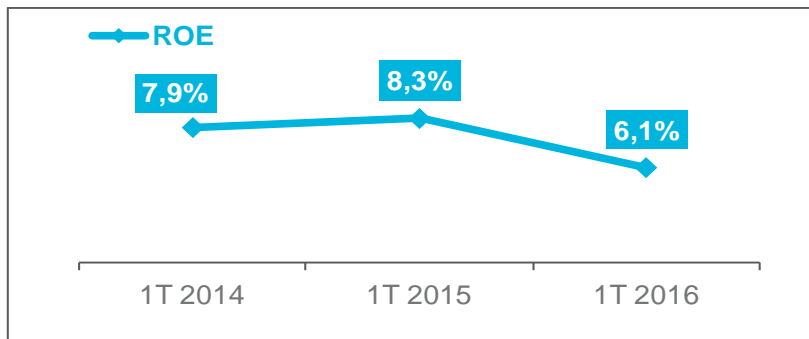
...afectado por la caída de los tipos de interés y la peor evolución de los mercados financieros



Pese a ello, los ingresos recurrentes en % s/balance solo caen 10 p.b....

...situándose prácticamente al mismo nivel que en el primer trimestre de 2014

RENTABILIDAD, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD



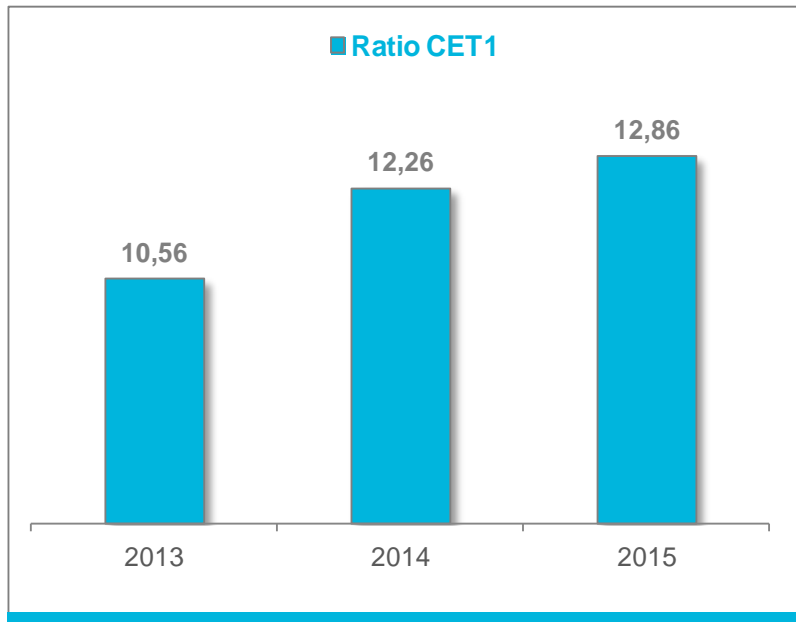
En el primer trimestre del año la rentabilidad sobre fondos propios se sitúa en el 6,1%

El alto nivel de eficiencia se mantiene e incluso se eleva en 2016...

Y la rentabilidad sobre el activo se mantiene en el 0,52%

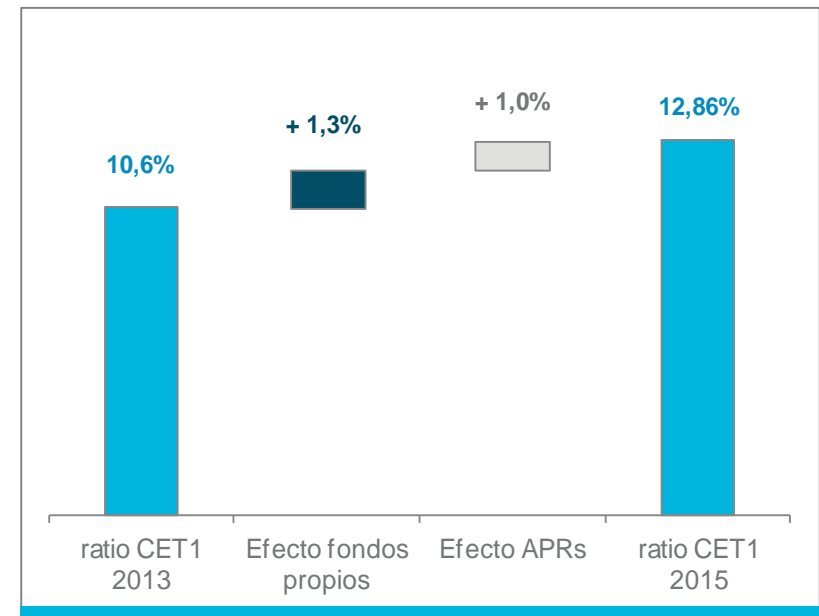
... aunque se reduce el margen bruto por empleado

SOLVENCIA



Crecimiento sostenido del ratio de solvencia de máxima calidad ...

... alcanzando en 2015 un sólido ratio CET1 del 12,9%



La mejora del ratio CET1 desde el año 2013 se produce por la doble vía ...

...del incremento de los fondos propios y del descenso de los APRs

